

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2636 BILBAO

Edicto

Doña Fernanda Abiega Gil, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 4/2020 en el que figura como concursado/a Unexpendables, S.L.U., CIF B95710182, se ha dictado el día de hoy auto que declara y simultáneamente concluye el concurso y acuerda el archivo de las actuaciones por insuficiencia de la masa activa.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición del deudor.

Así mismo, se ha acordado también la extinción de la persona jurídica deudora.

Dicho auto no es firme, cabe recurso de apelación.

Bilbao (Bizkaia), 10 de enero de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Fernanda Abiega Gil.

ID: A200002815-1